

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Presupuestos escolares. — Hemos recibido varias cartas de suscriptores y de autoridades aplaudiendo lo que hemos dicho en artículo, con este mismo epígrafe, abogando por la aplicación al trimestre próximo de la cuarta parte del material dedicado al año anterior.

Nos congratula esta confirmación de nuestro criterio. Hay todavía una confirmación más elocuente. Nos la da la Sección administrativa de Avila con la siguiente circular:

«Establecido el nuevo año económico de 1 de julio a 30 de junio, por Real decreto de la Presidencia del Directorio militar de 7 del corriente mes, y debiéndose acomodar la formación de los presupuestos de material de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza al régimen establecido para los del Estado,

Esta Sección, sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, y en atención a lo dispuesto en dicho Real decreto y disposiciones complementarias, ha acordado:

1.º Que los presupuestos ya formulados por los señores Maestros de esta provincia para el ejercicio anual de 1924-25, se aprueben para el citado ejercicio, que comenzará en 1 de julio de este año; y

2.º Que para el ejercicio trimestral de abril, mayo y junio próximos, se entenderá prorrogado el del ejercicio anual anterior de 1923-24, por una cuarta parte del mismo, cuya suma podrán invertir la los Maestros con arreglo a las necesidades de la enseñanza; pero siempre con sujeción a las partidas consignadas en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio, que se proroga; no siendo preciso invertir la cuarta parte de cada una de las partidas, sino la cuarta parte de la total cantidad del presupuesto, distribuida entre aquellos conceptos contenidos en el mismo que requieran las mayores necesidades de la Escuela.»

Aplaudimos sinceramente esta determinación. El jefe de la Sección de Avila, señor Tamayo, ha sabido hacerse cargo de las circunstancias, y ha dado una solución que nos parece oportuna,

práctica y recomendable. De las tres que nosotros indicábamos, quizá es la más adecuada. Nos agradaría ver que las demás Secciones hacen lo mismo, y quizá mejor una orden de la Dirección de Primera enseñanza que ratificara esa doctrina.

Después de todo, es lo que hacen la mayoría de las corporaciones oficiales, y lo que se ha mandado a los Ayuntamientos; es decir, que se prorrogue el presupuesto pasado en la cuarta parte para este trimestre que hoy empieza.



Intolerancia.—Hace algún tiempo insertamos en la sección «Ecos del Magisterio» un artículo firmado por nuestro compañero D. A. Santos Villa, en el cual se formulaban algunas censuras por los acuerdos de la última reunión de la Asociación Nacional. Aunque no era necesario, por la sección en que aparecía, tuvimos cuidado de advertir, a continuación del dicho trabajo, que no nos hacíamos solidarios de las afirmaciones que contenía. Parecía natural que se contestara a dicho señor, demostrándole el error o la injusticia de sus aseveraciones; pero, en lugar de hacer eso, algún colega de provincias arremete contra nosotros, es decir, contra **El Magisterio Español**, y nos llena de insultos y amenazas. ¡Todo sea por Dios! Esto nos da ocasión para hacer breves reflexiones sobre la intolerancia de algunos elementos valiosos de la clase, y sobre sus efectos. Creen algunos que la mejor manera de defender al Magisterio es afiliarse a un sector y pedir el exterminio, o poco menos, para los que no están en él. No toleran la menor objeción. Se creen infalibles e indiscutibles. Respetamos esta opinión y esta conducta, pero la creemos equivocada. Esa intolerancia con las opiniones ajenas es la causa de que se ahonden divisiones y discordias en la clase. Sería preferible, a nuestro juicio, oír todas las opiniones; escuchar preferentemente las quejas y censuras, para atenderlas en lo posible y refutarlas en lo injusto; proceder, en suma, con una gran tolerancia, con espíritu fraternal de atracción. En vez de proceder así, a las primeras objeciones se contesta con insultos. Repetimos que

respetamos esta conducta, pero nos parece dañosa para la clase y perjudicial para todos. Nosotros procuramos no imitarla. Por el contrario, **El Magisterio Español** seguirá firmemente la misma conducta que hasta ahora, es decir, acogerá con gusto todas las aspiraciones de la clase con un amplio espíritu de tolerancia, de libertad y de amor para todos los compañeros, procurando realizar obra de pacificación, de armonía, de cooperación entre los distintos sectores, a fin de lograr aquellas mejoras que se nos deben y que en el fondo son pedidas por todos. Secundaremos con la mayor simpatía los acuerdos de las Asociaciones, y, especialmente, los de la Nacional, insertando todos los acuerdos y documentos que se nos remitan, como lo hemos hecho hasta ahora. Y si alguna vez insertamos quejas de compañeros solventes y con su firma, no será con ánimo de destruir, sino como aviso para remediar y atraer, de igual modo que cuando un padre castiga a su hijo, no es por causarle daño, sino por hacerle beneficio. Queremos repetir que **El Magisterio Español** es un periódico de los Maestros y para los Maestros; pero para todos los Maestros, no para un sector determinado, y que está ligado a todos por el afecto de compañerismo y por la comunidad de aspiraciones, pero conserva su independencia, ganada en lucha de muchísimos años. Procuramos que nuestros lectores sepan, en todo momento, lo que piensan los distintos sectores de la clase, y lo exponemos sin estridencias, sin rencores y sin exclusivismos, porque es la única manera de que estén bien informados y puedan juzgar con acierto; hacer otra cosa sería ocultar una parte de la verdad. Procediendo así, haremos prácticamente obra de tolerancia, de pacificación, de armonía, de compenetración en las aspiraciones. Eso es lo importante, y ese es nuestro programa. Creemos que la intolerancia entre compañeros es uno de los mayores males, una de las más lamentables desgracias que padecemos, y nosotros, ya viejos en el periodismo, huimos de ella como de la peste. Y confiamos tranquilamente en que los mismos que ahora, en un momento de pasión respetable, arremeten contra nosotros, sin justicia y sin caridad, han de reconocer su equivocación cuando pase el tiempo suficiente. ¡Esto nos ha ocurrido ya varias veces!

De Madrid.—Inspector jefe.—Nuestro querido amigo, D. Francisco Carrillo Guerrero, ha sido nombrado Inspector jefe de Primera enseñanza de esta provincia, en la vacante producida por fallecimiento del señor Torromé.

Felicitamos sinceramente al señor Carrillo por la merecida distinción de que ha sido objeto.



En honor del marqués de Retortillo.—La Asociación de Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, «Luis Vives», ha querido dar una prueba de respeto y adhesión al Delegado regio de la Escuela, señor marqués de Retortillo, y ha organizado en su honor una reunión familiar, que ha revestido caracteres de brillante fiesta.

Asistieron al acto el subsecretario de Instrucción pública, señor Leániz, y algunos jefes del Ministerio, los Profesores de la Escuela con sus familias y casi todos los alumnos y alumnas.

Don José Rogerio Sánchez expuso, con inspiradas frases, la razón de la fiesta, enalteciendo la noble figura del marqués de Retortillo; el señor Pérez Nieva leyó un bellissimo soneto, y el señor Leániz, como autoridad superior de la enseñanza, pronunció un breve discurso adhiriéndose muy cordialmente al acto, y dirigiendo frases expresivas de afecto para el señor Retortillo, para los Profesores de la Escuela y su alta misión educadora.

El señor marqués de Retortillo agradeció en elocuentes frases el delicado obsequio que se le hacía, y terminó la velada con un té servido por las propias alumnas de la Escuela, con una delicadeza y donosura que fué justamente de todos alabada.



Una visita.—Una comisión de opositores a Escuelas nacionales del Rectorado de Salamanca, integrada por las señoritas Julia Samaniego y Florentina Fidalgo, y los señores D. Ceferino Terrero, D. Marciano Gallego y D. Manuel Holgado, nos ha visitado para rogarnos hagamos constar la grata impresión que han obtenido de sus visitas a los señores general Navarro y García Leániz, con objeto de hacer entrega de la instancia suscrita por todos los oposito-

sitores aprobados, en la cual solicitan del Poder central:

1.º Que les sea concedida la facultad de elegir provincia, evitando con esto probables permutas y seguros traslados; y

2.º Que toda vez que en varios Rectorados han quedado plazas vacantes, les sean agregadas a los que, por el contrario, han quedado aprobados y fuera de plaza; fundamentan esta petición en que su consecución no supone «agregación de plazas», y sí en que no se dé el caso anómalo de no poderse cubrir la convocatoria de plazas anunciadas, habiendo como hay opositores (ambos sexos) que han probado y demostrado su suficiencia y aptitudes.

Dicha Comisión escuchó del señor subsecretario frases halagadoras, que revelan el entusiasmo que siente por ésta hasta ahora tan preterida clase del Magisterio, de la cual, según sus manifestaciones, «desde que se posesionó de su alto cargo se constituyó en abogado y defensor»; logrando asimismo la mencionada Comisión escuchar promesas muy satisfactorias en pro de su causa y la general del Magisterio.

Nos ruegan estos comisionados transmitamos por nuestro conducto su profundo agradecimiento al que tan dignamente labora por la regeneración moral y material del Magisterio.



Nuevos alcaldes. — El delegado gubernativo de Alcira (Valencia), ha nombrado teniente alcalde del Ayuntamiento de Benifairó de Valldigna a nuestro distinguido compañero D. Francisco V. Climent Nalda, a quien felicitamos.

—Ha sido nombrado alcalde de Barajas de Melo (Cuenca) el culto y laborioso Maestro D. Primitivo Bernal, quien venía trabajando hace tiempo por la construcción de nuevos locales para Escuelas y la creación de dos nuevas plazas de Maestros, para lo cual cuenta con la mayor parte del vecindario.

—Para formar parte del Ayuntamiento de Madrid ha sido nombrado nuestro querido amigo, D. Rufino Blanco, director de «El Universo», y Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, bien conocido de todos nuestros compañeros.

Lo celebramos sinceramente.

Conferencia de cultura.—El día 27, en la Escuela Normal de Maestros, dió su anunciada conferencia el P. Delgado, de la Orden Agustiniiana, ante numeroso público.

Después de unas breves frases del señor Fernández Navamuel, que hizo la presentación del conferenciante, disertó éste acerca de «La Apologética en sus relaciones con el Magisterio».

Comenzó definiendo la Apologética cristiana como el arte de defender victoriosamente la verdad revelada; esta defensa ha de responder adecuadamente al ataque del adversario por medio de las armas de la razón.

«La razón humana—añadió—es como un soldado que guarda el alcázar donde se sienta la Razón divina, y los Maestros desempeñan este noble oficio en las Escuelas. Hoy la lucha contra la verdad revelada se entabla en el mismo campo de las Escuelas de primeras letras; los grandes peligros de la Escuela de hoy son la masonería y la política anticristiana, que no perdonan esfuerzo alguno para hacer laica la escuela y arrebatar para sí la dirección de la enseñanza. Pero todavía hay un peligro mayor para la Escuela, y es el mismo Maestro, cuando éste es neutro, mutilador de la enseñanza, de la educación y del carácter.

Estamos actualmente—siguió diciendo el conferenciante—en la hora misma de la batalla, y no es lícito a los Maestros católicos abandonar el campo a los adversarios, juntamente con la suerte de los niños, de la religión y de la Patria; la investidura de su cargo, su prestigio social, el decoro de su clase y los gravísimos intereses que se les han confiado, les obligan a intervenir y a prepararse para que su intervención sea eficaz en esta lucha. O Escuela cristiana o paganismismo: no queda otra solución.»

El conferenciante fué muy aplaudido.

* * *

El mismo día dió otra conferencia en la Residencia de señoritas, calle de Miguel Angel, 8, el ilustre escritor y filósofo D. Ramiro de Maeztu.

Disertó acerca de «El arte nuevo y la crisis de ideales», con la profundidad de pensamiento y la cálida elocuencia que le son peculiares y que todos proclamamos. Fué muy justa y muy calurosamente aplaudido. Es imposible extractar el admirable trabajo del señor Maeztu; sería desnaturalizarlo.

Homenaje a un Maestro.—Con asistencia del señor gobernador de la provincia y del señor Obispo de la diócesis, tuvieron lugar solemnes funerales en el convento de los Misioneros del Corazón de María, en Plasencia (Cáceres), por el alma del insigne Maestro D. Andrés López Canalejo.

Acto seguido, en procesión cívica, la numerosa comitiva se dirigió a la calle de Santa Ana, donde el alcalde de la ciudad descubrió una lápida que ostenta el nombre de «Andrés López». Uno de sus discípulos, D. José Morgado, dirigió la palabra al público, enalteciendo la figura del Maestro y haciendo resaltar sus excelentes dotes.

A continuación, el gobernador descubrió otra lápida, colocada en la fachada de la casa donde vivió el finado profesor, pronunciando un discurso elocuente alusivo al acto, el licenciado en Filosofía y Letras D. Manuel Revilla Castán.

A las cuatro de la tarde se celebró una velada en el teatro Romero, donde se repartieron 32 premios de 25 pesetas y tres de 50 a los niños más aplicados de las Escuelas de la población.

Consta nuestra felicitación al pueblo placentino, que así sabe honrar a los héroes de la educación popular.



A todos los opositores de España.—Don Luciano Romero Fuertes, de Cuevas Labradas (Teruel), se dirige a todos los opositores, por nuestro conducto, encareciéndoles la conveniencia de elevar una instancia al subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, o al presidente del Directorio, pidiéndoles que, en esta ocasión, al hacer la lista única de opositores se publique también la relación de vacantes disponibles, dando un plazo de quince días para que elijan por orden de lista.

Nos parece bien. Ya lo hemos dicho antes de ahora. Creemos que para concretar la petición convendría que quienes estén conformes se dirijan al señor Romero, con sus adhesiones, y sea dicho señor quien haga la instancia.



Para recoger documentos.—Algunos opositores que no completaron los ejercicios, quieren recoger varios documentos presentados que ahora necesitan para otros fines, y nos preguntan a quién han de dirigirse.

Estos opositores deben pedir los documentos por instancia al jefe del Archivo del Ministerio de Instrucción pública, autorizando en la misma instancia a persona que los recoja y dé el recibo correspondiente.

Las instancias se hacen en papel de peseta.



Mutualidad «Yanguas Messía».— Hemos recibido la Memoria de esta Mutualidad escolar, de Jabalquinto (Jaén), que en sus ingresos hace constar 1.707,75 pesetas recaudadas, procedentes de cuotas semanales de diez céntimos, lo que muestra el arraigo de la institución entre los pequeños escolares.



Sobre asistencia escolar.—Con motivo de la intensa labor patriótica que están haciendo los delegados gubernativos, ha aumentado en algunos pueblos la asistencia escolar, por el temor a las multas con que a los padres se amenaza.

Esta mejor asistencia durará lo que dure el temor. Pero resulta que en muchos pueblos donde antes asistían la mitad de los niños matriculados, y había para ello local suficiente, ahora que ha aumentado la asistencia no pueden tener cabida en la Escuela, y se hace necesario construir nuevos locales o ampliar los antiguos para que todos los niños puedan recibir la enseñanza.

Se impone la construcción de nuevos edificios para Escuelas, y en el Estatuto municipal se consignan reglas y facilidades.



Congreso nacional de Educación católica.—Dicho Congreso se inaugurará, con extraordinaria solemnidad, el día 21 del próximo mes de abril, que es lunes de Pascua, y terminará con la semana.

La Exposición Pedagógica se inaugurará el mismo día que el Congreso, y durará por lo menos hasta el día 10 del mes de mayo.

Las principales Compañías de ferrocarriles han concedido ya las rebajas de costumbre para los congresistas de provincias, así como una tarifa reducida para el transporte de los bultos destinados a la Exposición Pedagógica.

Y por el ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden para que todos los catedráticos, profesos-

res, Inspectores de Primera enseñanza y Maestros nacionales puedan disfrutar de licencia para asistir a las sesiones del Congreso sin más requisito que el de acreditar la condición de congresistas.



Para el reingreso.—D. Minio Girón, que es un excelente Profesor y que hace tiempo desempeñó Escuela nacional, nos envía un artículo abogando por un poco de clemencia para los que no se acogieron a la Real orden de noviembre de 1922, y perdieron por ello el derecho a reingreso en Escuela nacional.

Creemos esa petición muy razonable, muy equitativa y muy puesta en razón, y rogamos a la superioridad vea la manera de atenderla.



Escuela Normal Central de Maestros. El próximo jueves, 3 del actual, y a las cinco y media de su tarde, el R. P. Jesús Delgado dará su segunda conferencia, continuando la disertación del tema «La apologética en relación con el Magisterio».

La entrada será pública, quedando invitados a ella los señores Maestros, los alumnos de la carrera del Magisterio y amantes de la cultura.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 31, a las once de la mañana, se han citado las opositoras siguientes:

Doña Florencia Gil Paredes, doña Josefa Gil Sánchez, doña Victoria Gómez Redoli, doña María Dolores Gómez Varela, doña Saturnina Granizo Toledano, doña Felisa Jiménez Heras, doña María Jiménez Moratilla, doña Pilar La Cruz Valencia, doña Eloisa Lapesa Melgar, doña Matilde López Orihuela.

Para el mismo día 31, a las cuatro de la tarde, a los opositores siguientes:

Don Leopoldo García López, D. José Garrido de la Peña, D. Sebastián Ginnard Tornila, D. Higinio Gómez Calvo, D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, D. Higinio Grimaldo César, D. Félix Guijarro Mena, D. Arturo Hernández Alvarez, don José Ibarz Chocarro, D. José Izquierdo González, D. Miguel Játiva Sánchez, D. Mariano Juberías Ramiro.

Asociaciones de Maestros

Caravaca.—El día 19 del corriente celebró Junta general la Asociación de Maestros nacionales del partido de Caravaca, presidida por el señor delegado gubernativo, acompañado del señor alcalde de la ciudad. Ambas autoridades escucharon con interés la exposición que se le hizo de los principales males que aquejan a la Escuela nacional y que más urgente remedio demandan.

El señor delegado tuvo palabras alentadoras para el Magisterio, revelando el alto concepto que le merece nuestra misión y su confianza de que muy en breve se nos hará justicia. Prometió que en cuanto ello sea posible comenzarán estos Municipios la construcción de edificios escolares que libren a la infancia de los que actualmente padece, que si están reñidos con los preceptos de la higiene, no lo están menos con los mandatos de la justicia y de la caridad.

Tanto el señor delegado como el señor alcalde tuvieron luego la delicada atención de aceptar la invitación de esta Asociación de partido para acompañarla en una comida íntima que se sirvió en el Hotel Victoria, y durante la que se manifestó el más franco optimismo en el próximo porvenir de nuestra querida patria. Terminó el acto con la redacción del siguiente telegrama, que el señor delegado accedió gustoso a suscribir:

«Comandante delegado gubernativo a general gobernador civil.—Murcia.—Asociación de Maestros nacionales del partido de Caravaca, reunida en Junta general bajo mi presidencia, y acompañado del alcalde de esta ciudad, hace presente por mi conducto, y para que vuecencia lo transmita al Directorio, su entusiasta adhesión y su colaboración más decidida en la obra comenzada de regeneración nacional, así como su agradecimiento por haberles concedido representación en el Municipio.

Ellos prometen que no desmayarán en su labor por el engrandecimiento de España.»

El Presidente, PELAYO GALLEGO ESCAMEZ.



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Marzo 29.—Real orden disponiendo se proceda al nombramiento de los sustitutos de los Maestros que los hayan solicitado, con arreglo a lo establecido en la legislación anterior.—(14 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real) solicitando se le conceda subvención para construir directamente, por su cuenta, en dicha villa, un edificio con destino a Escuelas graduadas de niños y niñas, con tres secciones cada una.—(18 marzo).

—Otra anulando la concesión de la gratificación por enseñanza de adultos a los Maestros que se mencionan.—(18 marzo).

—Otra autorizando para que puedan permanecer en esta Corte, del 21 al 26 de abril próximo, los Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Inspectores de Primera enseñanza y Maestros de Escuelas nacionales que acrediten haberse adherido como Congresistas al Nacional de Educación Católica y la Exposición pedagógica a él aneja, que se han de celebrar durante la semana de la próxima Pascua de Resurrección.—(27 marzo).

—Real orden nombrando Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago a D. Pedro González y Fernández, Profesor de la misma.

—Otra declarando jubilado a D. Servando Camúñez Echevarría, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

—Otra disponiendo que, por ascenso reglamentario, D. Pedro José Barceló Oliver, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, pase a ocupar el número 213 del Escalafón.

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios en el Escalafón del Profesorado auxiliar de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, y que los señores que se mencionan pasen a figurar en las Secciones de dicho Escalafón que se indican.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra ídem íd. íd. y que los Profesores auxiliares de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios pasen a figurar en el Escalafón en las Secciones del mismo que se mencionan.

—Otra disponiendo se dé el ascenso reglamentario y que D. José Bermejo Sobero, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, pase a ocupar el número 213 del Escalafón.

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios y que los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las Secciones que se indican.

—Otra nombrando a D. Gregorio Jesús Rodríguez Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Alicante.

—Otra disponiendo se amorticen siete plazas de Porteros quintos dependientes de este Departamento.

—Otra acordando el reingreso en el Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios de don Eduardo Parodi y Rosas, Profesor de término, excedente.

—Otra disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo promovido por doña Petra Patricio Camacho y García contra la Real orden de este Ministerio de 9 de febrero de 1922.

—Otra relativa a la adjudicación de premios del Concurso Nacional de Música de 1923-24.



12 MARZO.—R. O. — DEVOLUCION DE FIANZA.—Se acuerda devolver a los herederos de D. Carlos Velilla la fianza que éste tenía constituida como Habilitado que fué de los partidos de Ateca y Calatayud.—(Gaceta 27 marzo).

14 MARZO.—R. O.—REGLAMENTACION DE LAS SUSTITUCIONES.—Vistos los numerosos partes enviados a este Ministerio de vacantes de plazas de sustitutos de Maestros que cesan en el servicio activo de la enseñanza, por imposibilidad física reglamentariamente justificada, y vistas asimismo las peticiones de aspirantes a las mismas:

Teniendo en cuenta que el artículo 114 del Estatuto general del Magisterio vigente dispone que «las Escuelas de Maestros que en lo sucesivo sean sustituidos se declaren vacantes y se proveerán en propiedad, en el turno de entrada», y que el 115 dice: «Los Maestros sustituidos disfrutarán la mitad de los haberes que por escalafón les corresponda, sin derecho a ningún emolumento», para cumplimiento de cuyos preceptos sería necesario que, al sustituirse un Maestro por imposibilidad física, se declarase la vacante de la Escuela y se proveyese la misma con un Maestro propietario.

Que siendo la mayor parte de las sustituciones de Maestros que figuran en el Escalafón con el sueldo de 2.000 pesetas, al proveerse en propiedad la Escuela que deja, el sueldo pasa íntegro al que le sustituye, por ser el mínimo de entrada, y el sustituido queda sin sueldo alguno mientras no se consigne en Presupuestos cantidades para estas atenciones.

Y, por último, que, en consonancia de lo anteriormente expuesto, son de imposible cumplimiento los preceptos referidos del Estatuto, puesto que no se debe sustituir a un Maestro dejándole en absoluto sin haberes, ni tampoco puede permitirse que numerosas Escuelas estén cerradas indefinidamente por no haber forma de proveer el servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que mientras no se consigne en Presupuestos la cantidad correspondiente para el pago de diferencias necesarias para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 107 y 114 del Estatuto vigente, se proceda al nombramiento de los sustitutos que lo hayan solicitado con arreglo a lo establecido en la legislación anterior, o sea con la mitad del sueldo y los emolumentos.

2.º Que cuando se incoe expediente de sustitución por imposibilidad física y esta imposibilidad sea de tal naturaleza que lleve consigo el abandono inmediato de la Escuela, la provisión de la vacante por interino o sustituto sea con la mitad del sueldo que disfrutaba el sustituido, en vez del sueldo de entrada que señala el artículo 107 del Estatuto.

3.º Que por espacio de diez días, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», puedan solicitar sustituciones cuantos Maestros lo deseen y reúnan condiciones para ello,

debiendo tenerse en cuenta para la provisión el haber prestado servicios como sustitutos o interinos, prioridad en la fecha de ingreso de la solicitud en el Ministerio y, en igualdad de condiciones, los que tengan aprobadas oposiciones; y

4.º Esta clase de nombramientos no concederán derecho alguno para ingreso en propiedad en el Magisterio.—(Gaceta 29 marzo).

—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real), solicitando se le conceda subvención, con arreglo a las disposiciones vigentes, para construir directamente por su cuenta un edificio con destino a Escuelas graduadas de niños y niñas, con tres Secciones cada una en dicha villa, y que el proyecto de las obras sea formado por la Oficina técnica de construcción de Escuelas:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el proyecto de las mencionadas obras, que será formado por la citada Oficina técnica, se facilite como auxilio al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, así como la dirección facultativa de las obras; y

2.º Que se conceda en principio al citado Ayuntamiento la subvención de pesetas 10.000 por cada una de las secciones de las dos Escuelas graduadas, abonándose la totalidad de la subvención al Ayuntamiento después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión en definitiva de este auxilio.—(Gaceta 29 marzo).

—Vistas las instancias de D. José Xandri Pich, Maestro director del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de esta Corte; D. Antonio Castilla Medel, Maestro de Sección de la graduada núm. 4 del Grupo escolar «Carmen Rojo»; don Narciso García Abellano, Director de la graduada de niños núm. 4; D. José Delgado y D. Jesús Marco, Maestro de las graduadas núm. 11, grupo A, y unitaria número 2, Grupo B, en solicitud de que se les acredite en la nómina la gratificación por enseñanza de adultos, como comprendidos en la Real orden de 29 de octubre último, por lo que se ordena que a los Jueces de oposiciones a Escuelas nacionales y a los adscritos al servicio central se les abone por tal concepto la correspondiente al presente curso; encontrándose los tres primeros como Vocales de los Tribunales de oposiciones a

ingreso en el Magisterio en Sevilla, Valencia y Valladolid, respectivamente, y los Sres. D. José Delgado y Jesús Marco adscritos al Ministerio.

Teniendo en cuenta que se trata con la gratificación por enseñanza de adultos de retribuir un servicio que, si no se presta, no puede ser objeto de remuneración,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto anular la concesión de la gratificación por enseñanza de adultos, quedando en tal sentido modificada la Real orden de 29 de octubre último.—(Gaceta 29 marzo).

15 MARZO.—R. O. — AUXILIARIA VAGANTE.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie por veinte días, en concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.—(Gaceta 27 marzo).

20 MARZO.—SENT.º. — DERECHOS LIMITADOS.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de marzo de 1924, en los pleitos acumulados que ante Nos penden entre D. Hipólito Martín Peña, D. Aureliano Ballester Ferrando, D. Teófilo Pérez de la Mata, doña Raimunda de Mateo Cabeza, D. Inocencio Cea Navarro, D. Víctor Martínez Navarro, D. Estanislao Vilorio, D. Basilio Martín Martínez, D. José Culubret Camps, D. Antonio Gutiérrez Soberón, D. Mariano Cubero y Cubero, D. Angel Alonso Alvarez, don Andrés Díaz Alvarez, D. Tristán Hernández Salvador, D. Teófilo Martín de Pablo, D. Adolfo García Sánchez, don José Antonio López Montoya, doña María de la Cruz González Alvarez, D. José Salvador Peiró, D. Enrique Oliver Roca, D. Ciriaco Gallejones Gómez, doña Joaquina Arzúa Español, doña Elvira Bauzo y Palacín, D. Manuel Rámila y López, D. Luis Laguna y Muñiz, don Florencio Pérez Vicente, doña Isabel Marco González, doña Antonia Borja Vidal, doña Rosalía Bragado Montaña, don José Luis García Raúl, D. Eloy Pérez Antón, D. Benjamín Morega, D. Francisco Alarcón Castaños, doña Em'erita Bustamante Solano, doña Cecilia Pérez del Peco, doña Felicidad Rosón, D. Juan Ramón Refollo, doña Felisa Inyesto de la Escalera, D. Pedro Aquilino Paz Lamas, doña Carmen Villa Jiménez, don Maximiano Acero Porras, D. Gaudencio Hijosa Ibáñez y D. José Martínez Sou-

za, representados por el Letrado D. Bernardo de Pablo y Olazábal, y la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o confirmación de la prescripción 18 de la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 30 de noviembre de 1922: Resultando...

Considerando que el referido recurso contencioso administrativo origen de esta litis, y que formula el Maestro nacional D. Hipólito Martín Peña y 42 más, todos interinos, a la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 30 de noviembre de 1922, en cuanto a lo que dispone en su número 18, y opuesta por el Fiscal en el concepto de perentoria al contestar a la demanda la excepción de incompetencia de jurisdicción, como comprendida en el número primero del art. 4.º de la Ley de 22 de junio de 1894, en relación con los artículos 3.º de la misma y 4.º, número 1.º del Reglamento para su ejecución, es esta la primera cuestión a decidir, porque de estimarse procedente esa excepción, no se debe pasar a resolver lo que constituye el fondo de la demanda:

Considerando que dicha Real orden se dictó a propuesta de la Junta organizadora del Escalafón general del Magisterio, y si bien muchas de sus disposiciones se refieren a determinados Maestros, las comprendidas bajo los números 14 al 18, inclusives, son declaradas en la 19, expresamente como de carácter preceptivo general y obligatorio, y la simple lectura de la 18, que es la impugnada aquí, convence de que así es, por cuanto se limita a decir a las Secciones administrativas y Maestros respectivos que los interinos en turno de interinos después de promulgada la Ley de Presupuestos de 1920, tienen derechos limitados y no pueden disfrutar sueldo de 2.500 pesetas más que en el caso de ganarlo en oposición libre, en cumplimiento de dicha Ley y del Real decreto de 4 de junio de 1920, de donde se sigue, que ni a los recurrentes, ni siquiera a ningún Maestro, se les niega particular y determinadamente el derecho al ascenso a las 2.500 pesetas, que entienden les asiste, y sólo cuando por considerarse con derecho a él recurran y les sea desconocido sería el momento oportuno de acudir en vía contenciosa a esta jurisdicción:

Considerando que no puede ofrecer la

menor duda que la disposición especialmente impugnada es de carácter general y de organización de servicios del Estado, como también lo afirman los mismos demandantes, por lo que es forzoso reconocer que se halla excluida del conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, a tenor de los artículos especialmente invocados por el Ministerio Fiscal y citados en los vistos, y, por lo tanto, que es procedente la excepción de incompetencia por dicho funcionario opuesta a la demanda,

Fallamos que, acogiendo la excepción opuesta por el Ministerio fiscal como perentoria al contestar a la demanda producida por D. Hipólito Martín Peña y otros contra la disposición 18 de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 30 de noviembre de 1922, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de ella.—(Es copia.)

27 MARZO.—R. O.—AUTORIZACION PARA ASISTIR AL CONGRESO DE EDUCACION.—Accediendo a lo solicitado por el Rvdo. Obispo de Madrid-Alcalá, Presidente de la Junta organizadora del Primer Congreso Nacional de Educación católica y la Exposición pedagógica a él aneja, que se han de celebrar durante la semana de la próxima Pascua de Resurrección:

Resultando que se han inscrito como congresistas muchos Maestros nacionales, Profesores y Catedráticos de establecimientos dependientes de este Ministerio:

Considerando que la tramitación de tantas licencias individuales, sobre ser molesta y costosa, pueden dar lugar a inevitables retrasos, que hicieran inútil el permiso por falta de oportunidad en la concesión; y

Considerando que en la mayor parte de los Establecimientos de enseñanza son días de vacación el lunes y el martes de Pascua; por todo lo cual, y teniendo en cuenta precedentes análogos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para que puedan permanecer en esta Corte del 21 al 26 de abril próximo los Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Inspectores de Primera enseñanza, Maestros de Escuelas nacionales que acrediten haberse adherido como congresistas a dicha Asamblea.—(Gaceta 29 marzo).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se confirma el nombramiento de doña Dorotea Díez para la Escuela de San Salvador (Pontevedra).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Juan Navarro, Maestro de Polop (Alicante); a D. Francisco Noya, de Barcelona; a D. Adolfo Muñoz, de Sadella (Málaga); a D. José Márquez, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); a don Saturnino Miranda, de Hermosilla (Burgos); a D.^a Emilia Mejías, de Murchas (Granada); a D.^a María de la Presentación Marín, Sadella (Málaga); a doña Juana M. Morales, de Almadenejos (Ciudad Real); a doña Carmen Parga, de Meroiro (Coruña), y a doña Dolores Palma, de Casas de Reina (Badajoz); y de cuarenta días, a doña Adoración Martín, de Los Barrios de Gordón (León); a doña Hermosinda Pazos, de Cela, en Buen (Pontevedra); a doña Asunción Olague, de Gelza de Ebro (Zaragoza); a doña María Rosa Martín, de Yecla (Murcia); a doña Isabel Muéllades, de Béjar (Salamanca), y a doña Laura Moliné, de Gujinos de Adra (Almería).

—Se crean, con carácter provisional, dos plazas de Maestro de Sección en la graduada de niños Da Guarda, de La Coruña, y otras dos de Maestra en la de niñas del mismo grupo, ampliando a cuatro el número de las Secciones de la misma.

—Se conceden treinta días de licencia a doña Dolores Bergua, Profesora de la Escuela de adultas de Valencia.

—Se dispone: 1.º Que mientras no se consigne en presupuesto la cantidad correspondiente para el pago de diferencias necesarias para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 107 y 114 del Estatuto vigente, se proceda al nombramiento de los sustitutos que lo hayan solicitado con arreglo a lo establecido en la legislación anterior, o sea con la mitad del sueldo y los emolumentos. 2.º Que cuando se incoe expediente de sustitución por imposibilidad física, y esta imposibilidad sea de tal naturaleza que lleve consigo el abandono inmediato de la Escuela, la provisión de la vacante por interino o sustituto, sea con la mitad del sueldo que disfrutaba el sustituido, en

vez del sueldo de entrada que señala el artículo 107 del Estatuto. 3.º Que por espacio de diez días, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», puedan solicitar sustituciones cuantos Maestros lo deseen y reúnan condiciones para ello, debiendo tenerse en cuenta para la provisión el haber prestado servicios como sustitutos o interinos, prioridad en la fecha de ingreso de la solicitud en el Ministerio, y en igualdad de condiciones los que tengan aprobadas oposiciones. 4.º Esta clase

de nombramientos no concederán derecho alguno para ingreso en propiedad en el Magisterio.

—Se desestima instancia de doña Marcelina Claramunt, Maestra de Vallvidrera (Barcelona), que pide se la considere como Maestra de la capital.

—Se desestiman recursos contra acuerdos de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. José López Galián, Maestro de La Costera (Murcia), y por D. Luis Mallafré, Maestro de San Feliú de Llobregat (Barcelona).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Con gran solemnidad y con la asistencia de la familia real y muchísimo público, se ha celebrado la jura de la bandera por los nuevos reclutas.

—La «Gaceta» publica la nueva ley del Reclutamiento.

—A las ocho y media terminó la reunión del Directorio.

El general Mayandía dijo que en la primera parte de ella el subsecretario de Instrucción pública dió cuenta de varios expedientes de trámite y que luego se ocupó el Consejo de ciertos detalles de acoplamiento de los presupuestos provisionales; de varios decretos y reales órdenes que habrán de aparecer en la «Gaceta» para evitar que se entorpezcan los pagos, y, además, de los presupuestos definitivos; porque aunque hasta julio no entren en vigor, el tiempo se pasa pronto y hay que tenerlo todo previsto y resuelto.

De provincias

Las noticias de provincias dan cuenta de que van bajando las aguas de los ríos que se habían desbordado.

—Cuando se hallaban presenciando la crecida del río Guadalquivir desde el puente Borbolla, término municipal de La Algaba, a unos 10 kilómetros de Sevilla, un grupo de más de 40 personas, se derrumbaron con gran estrépito seis ojos de los diez y ocho que aquél tiene, en una extensión de 40 metros próximamente, cayendo al agua entre los cascotes y materiales más de 25 personas.

Inmediatamente fueron lanzadas al río

dos lanchas, que empezaron los trabajos de salvamento, recogiendo a muchas de las personas que habían caído al río, pero cerca de 20 fueron arrebatadas por la corriente.

Extranjero

Entre el domingo y el lunes, se celebrará un referéndum entre los obreros de tranvías y autobuses de Londres para aceptar o rechazar las proposiciones del acuerdo concertado ayer por la noche entre los representantes patronales y obreros.

«¿Es usted partidario de aceptar las proposiciones ofrecidas, y, por consiguiente, de reanudar el trabajo, o las rechaza usted y continúa la huelga?»

Si el referéndum es favorable a la aceptación, el tráfico se reanudará el martes.

—Los nuevos ministros franceses han confirmado hoy la decisión adoptada anteriormente de suprimir todas las subsecretarías sin excepción. Han declarado que continuará la misma política exterior, y que están resueltos a hacer grandes economías para procurar el abaratamiento de la vida.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los señores suscriptores y lectores la rectificación de cualquier error que hallen en las ediciones.